

N° 399/SEC/24

Valparaíso, 10 de septiembre de 2024.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en el sentido de exigir a los proveedores informar a sus clientes sobre planes y servicios que puedan resultarles más beneficiosos, correspondiente al Boletín N° 12.383-03, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Encabezamiento

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo único.- Modifícase el artículo 30 de la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, del siguiente modo:”.

ooo

Letras nuevas

- Ha incorporado la siguiente letra a), nueva:

“a) Intercálase, en el inciso cuarto, entre las palabras “Internet” y “en que”, la expresión “y aplicaciones”.”.

- Ha consultado una letra b), nueva, cuyo encabezamiento es el que sigue:

“b) Agréganse los siguientes incisos séptimo, octavo, noveno y décimo, nuevos:”.

ooo

Incisos séptimo, octavo, noveno y décimo propuestos

Los ha contemplado integrando la letra b), cuyo encabezamiento se consignó precedentemente, con las siguientes enmiendas:

Inciso octavo propuesto

Lo ha sustituido por el que sigue:

“Esta comunicación se deberá efectuar en la boleta una vez que el plan haya entrado en servicio. También podrá realizarse de forma complementaria a través de correo electrónico al titular, previo consentimiento de este último, sin perjuicio de aquellos usuarios que han ejercido respecto de los proveedores de servicios de telecomunicaciones el derecho de suspensión de comunicación publicitaria.”.

Inciso noveno propuesto

Ha intercalado, a continuación de la expresión “página web”, lo siguiente: “y aplicaciones”.

Inciso décimo propuesto

Ha intercalado, entre las expresiones “multa” y “por ello”, lo siguiente: “o recargo”.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio
Nº 15.365, de 5 de marzo de 2020.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

MATÍAS WALKER PRIETO
Vicepresidente del Senado

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario General (S) del Senado